

4118

21/05/2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral UGEL.S N° 004409 - 2024

Sullana, 31 JUL 2024

Vistos, el **Informe N° 034-2024-GOB.REG.PIURA-DREP.P. UGEL.S-AADM-TES**; con fecha 21 de mayo del presente año en un total de Ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con **Informe N°004-2016-GOB.REG.PIURA-DREP.P. UGEL.S-AADM-TES**, de fecha **16/03/2016**, el Equipo de Tesorería de la UGEL Sullana, hace de conocimiento que como resultado de la Auditoría Financiera Gubernamental de Enero a Setiembre 2015 llevada a cabo en esta Sede Institucional, se ha podido apreciar algunas deficiencias de control interno en materia financiera y presupuestal, para que se tome conocimiento del mismo y a su vez se dispongan las medidas correctivas necesarias;

Que, en atención a las observaciones efectuadas, es necesario asignarle las funciones para efectuar la venta y control de material técnico pedagógico, otros y tasas educativas, efectuando el depósito de los ingresos recaudados dentro de las 24 horas en el Banco de la Nación, a don **Jhon Anthoni MORE NAVARRO**, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de ésta Sede Administrativa;

Que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UGEL Sullana, las funciones a asignarle serían las que corresponden al Técnico Administrativo I del Equipo de Tesorería que son las de: efectuar la venta y control de material técnico pedagógico, otros y tasas educativas, efectuando el depósito al Banco de la Nación, informando mensualmente;

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; DL N°276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR con eficacia anticipada al 02/01/2024, las funciones específicas de: efectuar la venta y control de material técnico pedagógico, otros y tasas educativas, efectuando el depósito al Banco de la Nación, informando mensualmente, a don **Jhon Anthoni MORE NAVARRO**, con contrato CAS en el Equipo de Tesorería de la UGEL Sullana.

2° NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese



DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL SULLANA



MADZ/D.UGEL.S
SFMS/D. ADM.
JLAR/ TES
GLL/TA.I.

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Unidad de Gestión Educativa Local Sullana
Dirección: Calle: María Auxiliadora Cuadra N° 14
Sin Numero A.H. SANCHEZ CERRO (COSTADO DE
INSTITUTO PEDAGOGICO

<https://www.gob.pe/ugelsullana>